



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

122/08

Salta, 25 ABR 2008
Expediente N° 12.139/08

VISTO:

Las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 503/05; 309/07 y 511/07 relacionadas a la Planta de Personal Docente de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 309/07 (Artículo 2°) se incorpora en carácter de permanente a la Planta de Personal Docente, dos (2) cargos de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Que asimismo, mediante Resolución CS N° 503/05 (Artículo 1°) se incorpora a la Planta de Personal Docente de cada Facultad dos (2) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en carácter de permanente.

Que por otra parte, a través de la Resolución CS N° 511/07 se estableció que las Unidades Académicas podrán gestionar modificación de su Planta de Personal Docente utilizando la escala de planta de personal vigente al 31/12/05.

Que se han producidos sendas vacantes en la Planta de Personal Docente de esta Facultad a lo largo de los períodos lectivos anteriores.

Que en virtud a los cargos docentes asignados a esta Facultad, se hace necesario disponer de una modificación de la planta de personal, a los fines de poder cubrir las necesidades académicas de distintas asignaturas.

Que para la realización de la presente modificación, se tuvo en cuenta el análisis realizado por la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de esta Unidad Académica y la Res. C.D. N° 362/07.

Que a esos fines, se dio intervención al Sr. Director General de Personal, quien informa que las modificaciones planteadas no presentan objeción alguna.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 122/08

Salta, 25 ABR 2008
Expediente N° 12.139/08

POR ELLO: y teniendo en cuenta la urgencia en que esta modificación sea considerada en el seno de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(AD-REFRENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior la modificación de la Planta del Personal Docente de esta Facultad, conforme a las ALTAS y BAJAS que se detallan a continuación:

A) Cargos enmarcados en la Resolución C.S. N°511/07 -

CARGOS	BAJAS	ALTAS
2 Prof. Titular Exclusivos	4586	
4 Prof. Adj. Semiexcl.		2376
4 JTP Semiexcl.		2208
TOTAL		4584
Diferencia a favor de la Facultad		2

B) Cargos no enmarcados en la Res. C.S. 511/07.

CARGOS	BAJAS
1 Prof. Asoc. Semiexcl.	1751
1 Prof. Adj. Excl.	3422
2 Prof. Adj. Semiexcl. R.C.S. N° 503/05	2968
1 Prof. Adj. Simple	643
Res. C.S. 397/05	496
TOTAL	9280

CARGOS	ALTAS
1 JTP Excl.	3072
3 JTP Semiexcl.	3927
1 Aux. 1° Semiexcl.	1202
2 Aux. 1° Simple	1048
TOTAL	9249
Diferencia a favor de la Facultad	31



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

122/08

25 ABR 2008

Salta,

Expediente N° 12.139/08

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a Consejo Superior, Consejo Directivo, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica FCS, División de Personal y siga al Consejo Superior para su tratamiento.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud